



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 17 JUNIO 1998 - Número 289 Página 5415 Serie B

COMISIÓN DE INDUSTRIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DÍAZ

Sesión celebrada el miércoles, 17 de junio de 1998.

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|-----|--|------|
| 1.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 344, relativa a fijación de tarifas telefónicas, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 102, de 14.4.98). (Antes tramitación en Pleno, BOA nº 10, de 27.1.98). [4.3.S.96]. | 5416 |
| 2.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 391, relativa a mina de Udías, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA nº 102, de 14.4.98). [4.3.I.185]. | 5419 |
| 3.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 402, relativa a declaración del monte Vizmaya (Entrambasaguas) como Paisaje Protegido, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA nº 114, de 27.4.98). [4.3.I.192]. | 5422 |
| 4.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 409, relativa a revisión y corrección del presupuesto y proyecto de rehabilitación ambiental de la Fuentona de Ruente, presentada por el G.P. de IDCAN. BOA nº 148, de 20.5.98). [4.3.I.197]. | 5426 |

(Comienza la sesión a las doce horas y diez minutos)

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: ... (Sin grabar comienzo de la Comisión) ... O una nueva confusión, porque al día de hoy hay una rectificación del propio Ministerio de Fomento, de una propuesta de tarifas telefónicas, hecha el 26 de mayo del presente año; no deja de ser menos cierto que en el fondo de la cuestión está el trastorno o la parte negativa que va a afectar a la gran mayoría de los ciudadanos.

Hoy en día el propio Ministerio de Fomento reconoce que su propuesta de elevación de las tarifas telefónicas urbanas, que son las que más afectan a los ciudadanos y sobre todo a los ciudadanos económicamente más débiles, hoy ya el propio Ministerio en su propuesta; admite que la elevación en las tarifas telefónicas urbanas, va a ser del 13,7 por ciento. Obviamente muy por encima del IPC; muy, muy, muy por encima del IPC.

A este respecto, incluso, la Organización de Consumidores y Usuarios de España ha denunciado el cambio de la tarificación, incluso de tramos a segundos o de pasos a segundos; va a seguir perjudicando fundamentalmente a los usuarios de las tarifas urbanas. Porque se calcula que una llamada local de 15 minutos, va a suponer un incremento de más del 150 por ciento, de acuerdo con el criterio de la propia Organización de Consumidores y Usuarios.

Este perjuicio directo de las tarifas urbanas y que afecta muy directamente a la inmensa mayoría de los ciudadanos, también va a afectar muy, muy negativamente a los usuarios de INTERNET.

El Presidente de la Asociación de Usuarios de Internet, Miguel Pérez Sudfás, declaró anteayer, que el desarrollo de INTERNET en España, se encuentra en un serio peligro si prospera el incremento de precios de las llamadas tarifas locales que para los usuarios de INTERNET, se prevé una subida en torno al 100 por cien.

¿Por qué se prevé una subida en torno al 100 por cien?.

Porque el uso de INTERNET, que está desarrollándose en España con una cierta rapidez gracias, a la política de que el servicio telefónico se cobra para INTERNET, al mismo precio que la llamada local; pues bien, ese incremento medio del 13,7 por ciento para las llamadas locales que sobrepasen los 160 segundos, propuesto por el Ministerio, va a abocar a que el usuario de INTERNET, que por término medio está calculado que utiliza cada llamada entre 16

y 18 minutos; pues va a provocar que el precio actual supere más del 100 cien en el incremento de las nuevas tarifas.

Y elevar los precios a estos niveles, no sólo va a desalentar a los actuales usuarios de INTERNET, sino también a los futuros y existe incluso el peligro que usuarios españoles de INTERNET, se marchen del mercado español y afronten la entrada de INTERNET por el mercado internacional.

Bien, la conclusión definitiva, para nosotros, es que a medio y largo plazo el mercado acabará siendo un mercado abierto y será quien fije los precios. Pero en tanto en cuanto el monopolio de hecho que existe por parte de Telefónica en las llamadas urbanas, por cuanto que los otros dos operadores, por un tema de interés y de inversiones no entran en el día de hoy y a corto plazo, no se prevé que entren en el mercado de las llamadas tarifas urbanas; pues ese monopolio de Telefónica, va a hacer a corto plazo que los consumidores se verán obligados a pagar un incremento de tarifas impresionante; muy, muy, muy por encima obviamente del IPC.

Y yo no voy a hacer ningún juicio político de valor sobre las intenciones del Gobierno ni las intenciones o los usos que con los dineros, Telefónica puede estar haciendo de carácter pseudopolítico. Lo que sí digo es que en nuestro criterio se debe de derogar la Ley por la que se regula la competencia del Gobierno para implantar y fijar las tarifas telefónicas; porque eso perjudicará de forma muy inmediata a la inmensa mayoría de los ciudadanos.

Y en ese sentido va nuestra Proposición no de Ley: derogar la Ley y modificar la Orden Ministerial. Porque aunque se está haciendo, bajo nuestro punto de vista, el teatro, en las últimas semanas, entre el Ministerio de Fomento y Telefónica, para que la propuesta, incluso del Ministerio de Fomento la rechace "a priori" Telefónica y provoque que exista un intento de hacer llegar a los ciudadanos que Telefónica no está de acuerdo y que en consecuencia se está enfrentando al propio Ministerio; tarde o temprano, nosotros prevemos que eso simplemente es una estrategia y que la realidad hará que el usuario más débil, el normal, el de las tarifas telefónicas urbanas, tenga un incremento muy fuerte de sus tarifa como consecuencia exclusiva de el monopolio de esta empresa en el campo de las tarifas urbanas.

Esperamos que esto que creemos nosotros

que afecta muy negativamente a la inmensa mayoría de los ciudadanos, pueda ser aprobado por esta Cámara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias Sr. Garrido.

Pasamos al turno de fijar posiciones, para lo cual tiene la palabra el Grupo de IDCAN.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Efectivamente es imprescindible hacer, aunque ha dicho que no lo hacía finalmente lo hizo, un juicio de valor político en lo que es esta propuesta de subida de las tarifas telefónicas; porque política fue indudablemente la decisión de liberalizar el mercado de las telecomunicaciones y acabar con el monopolio que la Telefónica tenía al respecto.

Y un juicio de valor es decir, también, que esa liberalización se ha hecho con pésimas condiciones para el usuario y ha puesto en evidencia la torpeza en la gestión que ha introducido determinadas iniciativas de esta compañía, que como se sabe, no ha respondido a las expectativas de crecimiento y de obtención de beneficios que inicialmente planteaba.

¿Y cómo se resuelve esto?, y sobre todo teniendo en cuenta en la forma y a quién fue a parar la Telefónica. Pues facilitándole la acumulación de capital que ha dejado de obtener en un régimen de práctico monopolio y como digo por las graves limitaciones de gestión que la compañía ha sufrido en estos últimos tiempos.

En esa línea, efectivamente, las negociaciones o supuestas presiones de la compañía Telefónica al Ministerio de Fomento, son efectivamente un puro simulacro para, finalmente, acabar en la aprobación de esas escandalosas subidas que veremos a ver si la liberalización última van a lograr resituirlas otra vez en los niveles originales o al menos en unos porcentajes mucho más discretos.

Algo que dudamos, porque, está claro que el paso de un monopolio a un oligopolio, no supone una liberalización en los términos estrictos del término; y una vez que las tarifas alcanzan determinadas alturas, resulta enormemente difícil, sobre todo porque habrá acuerdos más o menos soterrados en no hacerlas bajar o que vuelvan a recobrar sus niveles originales.

Por eso estamos efectivamente ante una tesitura sumamente importante en donde debe corregirse esa espectacular subida para que esa liberalización de la que se habla y esos beneficios supuestos para el usuario, lo sean de verdad y no en la forma de agresión que ha supuesto subidas tan

espectaculares.

Por lo tanto desde luego que nosotros estamos a favor de derogar esa Ley y replantear esa subida.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Carrera.

El representante del Grupo Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente.

He visto esta Proposición no de Ley, esta propuesta de resolución, por lo que se nos pide que instemos para que se derogue esta Ley. Yo creo que estos son temas de las Cortes Generales que es donde se aprobó esta Ley, que haya una iniciativa donde esto se quite. Y respecto al tema éste de las tarifas telefónicas, yo no creo que sea un paripé lo que están haciendo Telefónica y el Gobierno, el Ministerio de Fomento, sino que es una negociación seria, donde yo pienso, incluso hay una noticia reciente de ayer que hasta agosto por lo menos, seguirán las conversaciones para ver como se soluciona este problema.

Pienso que esta liberalización del mercado, esta libre competencia, nos va a asegurar a todos una mayor eficacia en el servicio y un mayor ahorro económico.

Sí he leído, porque me he preocupado de leer eso, que efectivamente lo de INTERNET puede sufrir un considerable perjuicio, porque no 15, sino a partir de los 18 minutos, entraría ahí una tarifa especial o que no podrían ir más allá de los 18 minutos. Pero en este momento esta propuesta de resolución que se nos trae aquí, no creo que sea competencia nuestra ni instar al Consejo de Gobierno Regional, ni al de la Nación; estas cosas tienen representantes perfectamente cualificados en el Parlamento Nacional que pueden perfectamente llevar a cabo, adelante esto. Pero como digo, hay negociaciones, yo no creo que sean ficticias, pienso que no sean ficticias y que no hay nada, todavía, resuelto sobre este tema.

Y precisamente la Orden Ministerial lo que pretende, lo que pretende esa Orden Ministerial, no es que se dé abuso de poder por parte del Gobierno, sino que se de abuso de poder por parte de las compañías y esto es lo que intenta esa Ley, que no se produzca este hecho.

Yo creo que al final todos saldremos beneficiados en este asunto.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Fernández Revolvero.

El representante de Unión Para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sí, gracias Sr. Presidente.

Después de haber escuchado la exposición que yo creo que ha sido una exposición amplia y muy documentada, del portavoz del Grupo Socialista; nosotros ya adelantamos que vamos a votar favorablemente esta iniciativa, porque nos parece que es puntual y necesaria. Y con independencia que sea el Parlamento de la Nación, yo creo que nosotros también tenemos la obligación de hacer llegar el malestar de los ciudadanos de Cantabria en este aspecto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz). Gracias Sr. Becerril.

La representante del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

La Sra. Maza.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar en contra de esta Proposición, por diversos motivos.

En primer lugar coincido con mi compañero del PRC, en el sentido de que las Cortes Generales, el Congreso y el Senado, son los Organismos, a mi juicio, competentes para resolver esta materia y máxime cuando lo presenta esta Proposición un Grupo que tiene representación parlamentaria nacional, como es el Grupo Socialista. Perfectamente, allá, se puede debatir este tema, porque a nosotros también nos sentaría muy mal que estuvieran debatiendo en Madrid, cosas que nos afectan y que son de nuestra competencia.

En segundo lugar, parte de una base falsa, la resolución que aquí se plantea, a nuestro juicio lógicamente, porque todo es cuestión, máxime en derecho, de interpretación.

Plantea una especie de conflicto de competencias, porque según la resolución que aquí nos trae, por parte del Grupo Socialista y aquí se ha manifestado, se considera que el Gobierno, o sea que el Ministerio de Fomento no tiene competencias para establecer las tarifas telefónicas o para delegar, o para

determinar, mejor dicho, quien establece las tarifas telefónicas.

En eso nosotros no compartimos la tesis que manifiesta el Grupo Socialista, ya que el Real Decreto 2/97 de 10 de enero, faculta expresamente al Ministerio de Fomento para que pueda establecer las tarifas telefónicas, previa audiencia de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones. Es decir, el competente a nuestro juicio, es el Ministerio de Fomento si bien hay que hacer un período de audiencia. El Grupo Socialista opina lo contrario, que es la Comisión de mercado el que tiene la competencia y la audiencia el Ministro de Fomento. Eso es un conflicto de competencias en el que parece ser que opinamos en contra.

Nosotros estamos a favor de la liberalización de las telecomunicaciones, porque además, a medio plazo se ha comprobado en el mundo entero, tanto en América, en el mundo occidental o en el mundo desarrollado, se ha comprobado que aumenta el empleo, que hace una reducción de costos y también de tarifas a los usuarios. Por tanto, creemos que es una buena iniciativa, por parte del Gobierno de la Nación y que nosotros apoyamos totalmente.

Luego se ha hablado, en la Proposición fundamentalmente, se habla, a nuestro juicio, con carácter interesado, de la repercusiones que tendría en la economía doméstica esta posible subida telefónica. Pero yo creo que es que se ha explicado de una forma un poco parcial. Hay que tener en cuenta que la subida que se pretende o la subida, que además no se ha realizado, que se está negociando, pero vamos, más o menos, la orientación que se está dando en estos momentos; es la subida a partir de un determinado número de minutos. Es decir a partir de 16, 18 minutos, pero existe una rebaja en los 3 primeros minutos, que son la mayoría de las llamadas. Es decir, que realmente lo que existe es una bajada.

Por otra parte, respecto a la Orden de 18 de marzo del 97, se ha omitido, que esta Orden lo que prevé es un reequilibrio de las tarifas telefónicas durante el año 98 y se ha omitido, también, un dato fundamental y es que hay una rebaja de las tarifas provinciales, interprovinciales y nacionales.

Entonces, solamente se nos está haciendo ver la subida de las locales, pero se omite la bajada de las interprovinciales, provinciales e internacionales.

Las llamadas internacionales, quizá, me vayan a decir, que se hacen muy pocas, que el ciudadano medio no las realiza y demás; pero las llamadas interprovinciales, todos sabemos, que continuamente se están haciendo. Es muy normal que una persona, llame de un pueblo a otro y cada vez más. Entonces, a nosotros nos parece muy adecuado el reequilibrio que se pretende con esta Orden Ministerial; nos parece

que eso es muy justo y además que globalmente no supone una subida tan descabellada como la que aquí se nos pretende hacer creer.

Respecto de los tramos de segundos, a mí, sinceramente, me parece bien; porque lo que no era lógico antes, que si una persona hablaba 3 minutos y 25 segundos, la estaban cobrando 6 minutos. Entonces me parece que lo lógico es que vaya por segundos y se haga la facturación real, del coste real, del usuario de la llamada real.

Por tanto, todo esto nos parece muy correcto.

Por otra parte, ya se ha expuesto también por el Grupo Regionalista y lo compartimos, que en estos momentos se están realizando una serie de negociaciones para determinar en definitiva cuales son las tarifas que deben establecerse para el futuro y que se adecuen lógicamente al costo y también a la capacidad de usuario.

Por tanto a nosotros nos parece que es impropio totalmente esta Proposición y además que solamente yo creo, que radica en que como el Grupo Socialista, en Madrid, en el Congreso no pudo llevar adelante lo que pretendía, pretende ahora que seamos las Autonomías los que le demos una especie de espaldarazo de apoyo moral, algo que desde luego no compartimos,, Nosotros volvemos a decir, que creemos que las facultades, las competencias las tiene el Parlamento y dado que además ellos tienen allá la representación parlamentaria; lógicamente sería allá y no basarse en pretender que sean los Parlamentos Autónomos lo que vayamos a sustituir o vayamos a remediar la pérdida que tuvieron en estas votaciones en el Parlamento Nacional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sra. Maza.

Por lo tanto, el representante del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Sí, gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, queremos dar las gracias al Grupo de la UPCA y de IDCAN por defender claramente los intereses de los cántabros. Nosotros lo resumimos así, sin ningún tipo de matiz, de cortapisa, ni de excusa. Porque es un hecho cierto, absolutamente cierto, que las tarifas locales, las que afectan a la inmensa mayoría de los ciudadanos de economía normal y débil de una región; van a tener incrementos muy, muy superiores a los del IPC; muy, muy superiores.

Y no nos valen las disculpas de que las tarifas internacionales se hayan bajado, porque esas están ya en libre competencia de mercado y las fijará, y ya las está fijando, el mercado. Aquí lo que estamos discutiendo es que el monopolio de Telefónica, merced a la protección interesada del Ministerio de Fomento, va a hacer que durante un tiempo largo que las tarifas locales, las que afectan a la inmensa mayoría de los cántabros, vayan a tener incrementos reales muy, muy superiores a los del IPC; muy, muy superiores.

Ya el propio Gobierno reconoce que va a haber un incremento del 13,7 por ciento. Y cuando nos metemos ya en otro tipo de llamadas, de 10 ó 15 minutos, está comprobado, que esos incrementos van a superar el 150 por cien. Y esto es un hecho.

Estamos absolutamente pasmados, una vez más, con la postura del Partido Regionalista; que respetamos, pero que obviamente no podemos olvidar que ha habido cientos y cientos de mociones, a iniciativa del Partido Regionalista en esta Asamblea, instando al Gobierno de la Nación a hacer cosas que afectan a los cántabros; cientos y cientos, como las del PP. En 14 años de Gobierno Socialista y en 14 años de Autonomía de Cantabria, cientos y cientos de mociones del Partido Popular instando al Gobierno de España a cosas que se creen que pueden afectar directamente a los cántabros, aunque sean de competencia del Gobierno de la Nación; es lógico, es legítimo y es, yo me atrevería a decir, que hasta la obligación de los Parlamentarios de Cantabria.

Y tener, como primer argumento que se va a votar que no como consecuencia de que esto corresponde a las Cortes Generales; es una absoluta incongruencia, con respecto a posturas anteriores. Y me atrevería a decir con respecto a posturas futuras, porque tarde o temprano, habrá cambios de Gobierno en los sitios, por pura lógica democrática y veremos si Uds. van a seguir manteniendo lo que ahora mantienen como argumento primero.

Allá cada cual, yo obviamente la respeto, pero no lo puedo dejar de denunciar, porque es una incoherencia manifiesta porque está basada en hechos.

Reitero, que para nosotros esto va a afectar negativamente a la gran mayoría de los ciudadanos de Cantabria; por eso nuestra iniciativa parlamentaria y vuelvo a dar las gracias a los Grupos que la van a apoyar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Garrido.

Vamos por lo tanto a la votación de la misma.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Resultado, por lo tanto.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Cinco votos a favor, cuatro votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Queda por lo tanto, aprobado por cinco votos a favor, cuatro votos en contra y ninguna abstención.

Pasamos por lo tanto, al punto número 2 del Orden del Día, que es debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 391, relativa a mina de Udías, presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN, el cual tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Tras lo escuchado en el Debate del Estado de la Región sobre este Gobierno, que era el más ecologista de España; a nosotros no nos queda más remedio que proporcionarle los motivos para que realmente esa afirmación tan modesta, tenga una expresión concreta y lo puedo hacer ya, a partir de hoy, aprobando estas iniciativa, ésta y las que siguen, con claras implicaciones ambientales, pero no nos olvidemos, con claras implicaciones sociales y económicas y perfectamente respetuosas con el marco legal en el que se insertan estas iniciativas y con las competencias bien definidas que este Gobierno Regional tiene en este capítulo; en el capítulo de minas, en concreto y en los otros del restos de las iniciativas que proponemos.

En el caso de la mina de Udías, es un caso realmente de abandono, tanto por parte de la empresa, como de las Administraciones correspondientes y no sólo de ahora, en este asunto concreto; sino en muchos otros que se vienen produciendo, desde luego en esta Autonomía y en este régimen democrático, pero también desde hace más de 30 años, cuando cesó definitivamente la actividad y más incluso. Es decir, desde los términos mismos en que se le hizo la concesión y en el escaso seguimiento y control de las exigencias que la Administración del Estado, tenía que haber planteado ante la empresa responsable.

En esta ocasión, durante el mes de marzo, pero no sólo durante el mes de marzo, aunque en ese momento fue cuando se intensificó la explotación; sino que se ha venido produciendo de manera más o menos esporádica en el mes de abril y de mayo; se han estado realizando labores de extracción y transporte de una serie de materiales, resultado de la existencia de escombreras y de los restos del laboreo minero que allí se había venido realizando, como digo, hasta los años 60, sin que nos conste que exista licencia municipal alguna, permiso de la Consejería de

Industria, mucho menos como extracción de lo que es la dirección de minas y desde luego sin que la Consejería de Medio Ambiente haya hecho la más mínima referencia a estudio o evaluación del impacto que aquello podía producir.

Y sobre todo en terrenos, no lo voy a comparar indudablemente con la mina de Aznalcuellar y la tragedia ecológica, pero sí con unos espacios que encierran riesgos potenciales que en este caso afecta a suelos muy inestables, profundamente frágiles, que pueden sufrir corrimientos de tierras y movimientos incontrolados si como digo, no se evalúa con claridad el impacto que puede producir la extracción de miles de toneladas, como se ha hecho, con un tráfico pesado intenso, sin analizar tampoco la composición de unos residuos que tienen metales pesados y que al utilizarse en la firmada de carreteras, indudablemente en el lavado que las aguas de escorrentía pueden realizar esos firmes, pueden provocar impactos que ya tienen precedentes y experiencias en otros lugares y en otros países.

En esa línea, nosotros, requerimos que se investigue de inmediato, porque indudablemente nosotros no lo hemos planteado exclusivamente en este Parlamento y en esta Comisión, sino que hemos las denuncias a todos los responsables que confluyen y tienen competencias en ese área, sin que hasta ahora hayamos obtenido la más mínima respuesta, ni pública, ni privada a esas denuncias, que añaden un factor importante, ya no de carácter ambiental o de carácter social, respecto a como se puede disponer de algo sin contar con los permisos correspondientes, sin siquiera ser compensados los vecinos o las Administraciones; sino en el terreno puramente económico, en el de la competencia desleal que la empresa que se ha beneficiado de esa extracción clandestina, hace a aquellas otras que cumplen los requisitos que existen al respecto y se nutren de empresas que están en la legalidad, en esa línea - insisto- me parece absolutamente razonable el que se investiguen las condiciones en que se desarrollan esas labores de extracción, se compruebe si cumple la legalidad, que ya lo decimos nosotros, no la cumple en eso, estén seguros, que depuren las responsabilidades en su caso, que exista e imponga las sanciones correspondientes y evalúe y proceda a la exigencia de las contraprestaciones oportunas si así lo creen necesario sobre los impactos económicos y ambientales que puedan derivarse del tráfico de camiones pesados por las redes viales locales y la composición tóxica de los materiales utilizados en el firme de las carreteras u otras obras, porque nos consta y tenemos noticia de que esos camiones, en el seguimiento que hemos hecho, no sólo se han situado en el propio municipio, sino que han estado abasteciendo una amplia comarca en, sobre todo el occidente de Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Carrera.

Pasamos por lo tanto a fijar posiciones y para lo cual tiene la palabra el Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente.

Según noticias, parece ser que la licencia la dio el propio Ayuntamiento, pero que si no estoy equivocado, creo que ya han paralizado la extracción de todo esto desde la Consejería. Esas son las noticias que he podido recabar sobre este asunto con esa exposición de motivos veo que estaban ahí; pero parece ser que ya se ha paralizado esa actividad.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Fernández Revolvo.

Representante de UPCA.

Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Gracias Sr. Presidente.

Efectivamente, yo desconocía que esa mina, o conocía que esta mina estaba sin explotarse hace más de 30 años por lo menos, como desconocía también, tengo que decir, que de ahí se extraían áridos u otro tipo de cosas. Parece que o he creído entender en algún Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, que pudiera ser el propio Ayuntamiento de Udías quien está sacando los residuos, eso que se llama "todo uno" en las canteras y efectivamente yo creo que se debe de tener precaución, sobre todo tenemos las experiencia reciente, aunque esto es distinto, puesto que aquí no se extraen productos líquidos o minerales líquidos, sino es árido, pero desde luego no me parece mal y vamos a apoyar esta iniciativa, en que se rehabiliten los espacios afectados.

Por lo tanto esta iniciativa, como he dicho, la vamos a apoyar, pero creo que se ha hecho un batiburreo ahí para darle forma que tampoco es tan grave ¿no?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sr. Bazo del Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Sí, muy breve, para decir que vamos a apoyar esta Proposición no de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sra. Maza, del Grupo Popular.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias Sr. Presidente.

Pues tiene Ud. razón Sr. Carrera, que dado que este Gobierno de Cantabria, es el más ecologista de España, pues ha llegado Ud. tarde, porque todo lo que está Ud. diciendo aquí ya está hecho; por eso vamos a decir que no, porque es que no tiene sentido que se nos pida que se abra un expediente sancionador cuando ya está abierto. Que se nos pida que se depuren responsabilidades, cuando en el propio expediente sancionador se está haciendo. Que se nos pida que se paralice una actividad extractiva cuando ya está paralizada.

Llega tarde. El Gobierno le adelanta y creo que Ud. se sentirá muy orgulloso de ello.

Lo que aquí parece ser que ha pasado, es lo siguiente. Esta era una antigua escombrera, una antigua mina de Azsa que en efecto estaba parada hace muchísimos años y parece ser que había necesidad de hacer una carretera. Entonces un Sr. o una empresa, pues pidió permiso al Ayuntamiento, no sé si verbalmente o por escrito al Ayuntamiento de Udías y el Alcalde le autorizó, posiblemente si saber las repercusiones que esto podría tener, le autorizó a coger a una serie de piedras y demás que no sé si sabía que, no es de nuestro Partido, o sea que le quiero decir que es que yo presumo siempre de la buena fe antes que la mala fe.

Entonces el Alcalde lo autorizó, yo sigo pensando que lo autorizó de buena fe y le permitió sacar una serie de piedras y una serie de materiales para hacer esta carretera, pero inmediatamente Industria, que es la competente en esta materia, porque sería de una actividad extractiva; vio que se estaban haciendo estas extracciones, que no tenían permiso legal, porque la tiene que dar Industria, porque esto tendría que ir por la Ley de Minas y entonces, de forma inmediata, se paralizó la extracción, se abrió el correspondiente expediente sancionador y precisamente una de las alegaciones que la empresa ha hecho era que tenía el permiso del Alcalde en concreto, dice.

Pero nosotros no podemos apoyar esto, porque como le digo, está hecho todo absolutamente. Es decir, está parada la actividad, ha sido una cuestión puntual porque ya tampoco se va a seguir sacando porque está totalmente prohibido hacer esta actividad extractiva, se ha hecho el expediente sancionador y por tanto ahora, lógicamente, tiene que continuar el expediente y al final recaerá la sanción que corresponda y la rehabilitación a cargo de la empresa que ha hecho esta extracción ilegal, la rehabilitación del medio y volver a poner las cosas como estaban.

Por lo tanto, es que está fuera de plazo como Ud, mismo ha dicho, este Gobierno es el más

ecologista de España y por tanto estas cosas no se le pasan.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sra. Maza.

Sr. Carrera, ¿quiere puntualizar algo?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Insisto en que vamos ser ecologista "al ralenti", porque primero, no se produce la respuesta de forma inmediata, las actividades extractivas se mantienen durante casi 2 meses: los meses de marzo y abril y luego esporádicamente, han seguido extrayendo áridos de aquel lugar. Luego esa la primera cuestión. Es decir, dejar justo el tiempo necesario y sino vayan y comprueben las carreteras y los caminos rurales que casualmente están todos, por lo menos en ese municipio, más los que sirvieron a otros municipios, con el afirmado de ese material.

Luego la paralización no se produjo de forma inmediata.

Segundo, yo a esta fecha y este Grupo, no tiene constancia alguna de que esas decisiones de apertura de expedientes se hayan producido. Primero porque como tales denunciantes directos, no hemos recibido respuesta alguna y dígame sino Ud. o Uds. en la prensa o en el Boletín Oficial, dónde, cuándo y en qué fecha ha aparecido la apertura de ese expediente, porque ni pública, ni privada, ni oficialmente nos consta que exista la apertura de ese expediente, tanto a la empresa como al Ayuntamiento, a ambos, porque ambos saben como responsables mayores de edad y profesionales que son, que lo que estaban haciendo era manifiestamente ilegal. A estas alturas, desconocer los principios básicos de la Ley de Minas, en una empresa que está en contacto directo con esa realidad, nos parece una manera de desviar responsabilidades e -insisto- que se me diga y yo le rogaría al Presidente un segundo a quienes va dirigida esta pregunta, que me dijeran en concreto, dónde está la apertura de ese expediente y en cualquier caso, cómo es posible que quienes plantean las denuncias y en este caso, como dice Ud. las respuestas sean tan inmediatas; no son objeto de la información que por derecho debían haber recibido.

Luego, en estos términos a mi me parece que mientras no haya respuesta alguna, la propuesta mantiene toda su vigencia y toda su justificación.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracia Sr. Carrera.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Una aclaración, simplemente Sr. Presidente para contestar.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Siempre que sea no abrir otro debate.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Bueno en primer lugar, los expedientes sancionadores, no se publican en el Boletín Oficial, salvo que no se pueda notificar al expedientado y entonces se le notifica por edicto. Es decir que no aparece nunca publicado en el Boletín.

Segundo, el expediente se está tramitando y entonces está siguiendo el trámite por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Por lo tanto, toda persona que tenga la cualidad de interesado en el expediente, puede personarse y puede solicitar toda clase de información en este sentido. Y ¿dónde está el expediente?. En la Consejería de Industria.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sra. Maza.

Pasamos por lo tanto a votación de la Proposición no de Ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Resultado Sr. Secretario.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Cinco votos a favor, cuatro votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Queda aprobada con cinco votos a favor, cuatro votos en contra y ninguna abstención.

Pasamos al punto número 3 del Orden del Día, que es debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 402, relativa a declaración del monte Vizmaya (Entrambasaguas) como paisaje protegido, presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN, que tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias Sr. Presidente.

Como bien saben Uds. el problema de las canteras, ya ha trascendido, un conflicto local y se ha traducido en un conflicto abierto, no sólo a lugares concretos sino al conjunto de la región.

El que una manifestación reúna a casi 2.000 personas en un tema que tiene grandes dificultades por la dispersión y por desarrollarse en áreas rurales donde, digamos, este tipo de respuesta, resultan más excepcionales, tenía que ser motivo suficiente para que Uds. valorasen la gravedad del asunto, que puede acabar desbordando lo que es el propio conflicto social y acabar ocasionando enfrentamientos de otro carácter.

Y el monte Vizmaya es uno de esos escenarios, sobre todo porque en pocos sitios, se han podido cometer tantos despropósitos y tantas violaciones abiertas de la Ley, tal como no sólo nosotros, aquí en esta Proposición recogemos, sino tal cual, vayan Uds. al Ayuntamiento de Entrambasaguas, donde tienen representación todos los Grupos; se ha manifestado, también en el de Medio Cudeyo, en que efectivamente, aquí se están produciendo agresiones a la Ley, agresiones al medio ambiente y agresiones, desde luego, a los municipios y a los intereses de los vecinos.

Un relieve, el de Vizmaya, sumamente singular por otro lado, pero que está literalmente acosado por los cuatro puntos cardinales, por una serie de iniciativas de explotación de canteras y sobre todo de ampliación, que ya en su momento no cumplieron, desde luego el Reglamento de Actividades Molestas. Resulta increíble como la tolerancia con las canteras en este capítulo sea extrema, cuando a lo mejor poner un negocio de poca relevancia en este aspecto, sufre el expediente de actividades molestas meses y meses e incluso años para poder abrirse y adecuarse a la realidad, a la legalidad.

O cómo es posible que un suelo que está calificado como suelo no urbanizable, de protección especial ecológica, así está contenido en las normas y así lo ha dicho un Alcalde del PP, concejales regionalistas, concejales del PSOE y este Grupo en multitud de ocasiones.

¿Cómo es posible que invadan, utilicen los espacios como escombreras, extiendan la explotación a ese tipo de suelo o instalen trituradoras, molinos etc, en los lugares más insospechados?.

En esta línea, a nosotros nos parece, desde luego fundamental, independientemente de que hagan de una vez ese Plan de Ordenación de Actividades Extractivas; que en este caso están Uds. en el último lugar de los Gobiernos ecologistas de España, porque es la única Comunidad Autónoma que no lo tiene. Que actúe por lo menos preventivamente y utilice instrumentos de los que dispone, como son el que declare a ese paraje del monte Vizmaya, paisaje protegido; que deniegue las concesiones y las reclasificaciones mineras que se pretenden, sobre todo las que han salido de golpe, también en una intención manifiesta, que a nosotros desde luego, creemos que ha sido en concordancia con determinados técnicos de la propia Consejería, ¿cómo es posible que de golpe, salgan todas, 4 peticiones de ampliación, de reclasificación y de investigación en un período muy reducido, en un intento claro de minimizar el impacto sobre la proyección pública y reducir el margen de actuación y respuesta de los vecinos y municipios ante lo que era el desmantelamiento del monte Vizmaya sin ninguna duda?

Y por último, que elabore allí un plan específico de protección y rehabilitación de valores naturales y culturales que existen testimonios arqueológicos de castros prerromanos, también minas preindustriales, en la línea de lo que es Cabárceno, gran importancia cultural, técnica, etc, para garantizar lo que ahora mismo está siendo puesto en peligro; entre otras cosas, por ejemplo con los vertidos que se están realizando en algunos de estos valores singulares, culturales que atesora el monte Vizmaya.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Carrera.

Pasamos al turno de fijar posiciones, para lo cual tiene la palabra el Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente.

Respecto al punto 1 de la propuesta de resolución, ya hemos hablado muchísimas veces, que lo que se debe elaborar es un Plan de Espacios Naturales, Espacios Protegidos, etc, y no en cada ocasión concreta que se nos ocurra, vamos a proponer este lugar específico. Lo hemos discutido esto muchísimas veces.

En cuanto que el Consejo de Gobierno deniegue las concesiones y recalificaciones mineras, no creo que el Consejo de Gobierno actúe por capricho; nosotros, como estamos en contra de esas minas, por medio de nuestro concejal, hemos presentado las alegaciones oportunas a esta recalificación y las hemos presentado el 21 de abril de 1.998, a la solicitud de recalificación en la sección C de la Ley de Minas 22/1973 a la autorización de explotación de nombre El POL y se ha presentado en la Consejería de Industria, que es desde donde nosotros podemos rebatir.

También hemos presentado alegaciones, con fecha de 24 de abril de 1998, al Proyecto de Explotación de la Concesión Minera "Monsa", en cuanto al estudio de impacto ambiental. Lo hemos presentado a la Consejería de Medio Ambiente.

Por tanto el trámite de inclusión en la sección C de la Ley de Minas es un procedimiento que está arreglado por una Ley del Estado; que ante una solicitud que tramitan ahí, pues tienen que darla el trámite, hacer los estudios exigidos y tiene que ser tramitada hasta su resolución. La resolución no es potestativa de la Consejería de Industria, la resolución está reglada por informes y alegaciones que obra en el expediente.

Por lo tanto, nosotros creemos que es la

presentación de las oportunas alegaciones, como hemos hecho nosotros, la forma de oponerse a dicha actividad. No podemos nosotros, que una actividad que está perfectamente reglada, decir que el Gobierno incumpla la Ley y lo derogue. Pues no, hay que presentar alegaciones, hay que hacer todos los recursos necesarios y esto partiendo de hecho que estamos en contra, como manifiestamente se ve, contra esa recalificación y esa explotación.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias Sr. Fernández Revolvo.

Representante de Unión Para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sí, yo creo que todos somos conscientes de que de alguna manera estamos interfiriendo en las políticas municipales, puesto que, efectivamente, yo he leído en prensa en estos últimos tiempos, los posicionamientos de los Ayuntamientos de esa zona.

Pero a pesar de todo, pues todo lo que abunde es bueno, solamente me parece un poco atrevido el tercer punto de esta propuesta, en que se dice que "la Asamblea Regional, inste al Consejo de Gobierno a que elabore un plan específico de protección, de rehabilitación de los valores naturales del monte Vizmaya".

Yo creo que esto me parece un poco atrevido y yo le pediría al Grupo que presenta esta iniciativa, que quitase el punto 3, porque no me parece que proceda; realmente lo que procede es ir un poco en torno a los criterios de los municipios.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Becerril.

Representante del Grupo Socialista.

Sr. Bazo, tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias Sr. Presidente.

Yo creo que ahora, que hoy con esta Proposición no de Ley, yo creo que toma sentido aquellas preguntas que formulé al Consejero de Obras Públicas, sobre la recalificación de terrenos que estaban calificados de especial protección ecológica. Hoy tiene plenamente sentido aquellas preguntas, en las cuales, el Consejero de Obras Públicas se comprometió en esta Comisión y dijo pública y rápida y con voz fuerte, que nunca, que nunca, iba a recalificar unos terrenos de especial protección a otro tipo de actividades industriales.

Lo dijo así, públicamente en esta Comisión y así está en el Diario de Sesiones y así está, por eso nos extraña muchísimo ahora la posición del Portavoz del Partido Regionalista, que yendo en contra de las manifestaciones del Consejero, de su mismo Partido, manifiesta que se va a oponer a esta Proposición no de Ley. Y además es que sus propios compañeros en el Municipio de Entrambasaguas, donde están ubicadas estas canteras, pues, están haciendo todo lo posible porque no se recalifiquen y el Portavoz del PRC, aquí, en esta Asamblea, pues mantiene un discurso total y absolutamente diferente.

A mi me parece que en este terreno, tenemos que tomar una posición clara y definida sobre qué es lo que queremos, sobre todo que es lo que queremos nosotros y lo que es beneficioso también para los vecinos. Y resulta que ese terreno ya está calificado como de especial protección ecológica por el Ayuntamiento, que había dado una concesión a unas canteras que están ahí ubicadas y se la tuvo que retirar por las infracciones que estaban cometiendo en el patrimonio natural que existía en el monte Vizmaya.

Yo creo que el Portavoz de IDCAN, ha hecho una exposición, yo creo que muy buena de la situación que tiene aquello. Yo creo que es una exposición muy buena y yo creo que a nosotros nos corresponde ahora dar un paso hacia adelante y decir si estamos a favor de lo que el Ayuntamiento tiene catalogado en aquel monte como de especial protección ecológica, si estamos a favor o estamos en contra. Aquí no valen dobles mensajes, ni dobles discursos, uno en el pueblo y otro aquí. Aquí estamos o no estamos a favor.

Y yo creo que lo que se nos pide es un acto de coherencia con el municipio de Entrambasaguas y con los vecinos de Entrambasaguas, por lo tanto nosotros vamos a votar a favor esta Proposición no de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Bazo.

Sra. Maza, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias Sr. Presidente.

Pues yo diría al Sr. Bazo, que desde luego es el maestro de la tergiversación, el maestro; porque deducir lo que Ud. ha dicho de las palabras del Portavoz del Grupo Regionalista, es de verdad de mago, de un sombrero, sacar una paloma; porque no ha dicho absolutamente nada de lo que Ud. ha querido transmitir, ni muchísimo menos.

Él lo que ha dicho y yo comparto totalmente la tesis que ha mantenido, que cada Administración tiene su competencia y cada expediente tiene su

tramitación. Y en un estado de derecho hay que seguir la legalidad. Entonces, en el momento que se solicita, por cualquiera, un permiso minero, bien sea de investigación, bien sea de extracción, bien sea del tipo que fuere; hay que seguir un procedimiento que está específicamente regulado en la Ley de Minas y además que no se puede saltar a la torera ese procedimiento.

Es más, si nosotros aprobáramos esta resolución tal y como está, es decir, que deniegue, así sin más, las solicitudes que hay; estaríamos contraviniendo tanto la Ley de Minas como la Ley de Procedimiento Administrativo de manera que perfectamente en vía jurisdiccional, en vía Contencioso Administrativa, anularían el acto del Gobierno; porque no se ha sujetado a la Ley.

Entonces, hay que seguir, si se quiere obtener un objetivo y en eso estamos todos conformes que no queremos que el monte Vizmaya se realicen en él y se destruya estas actividades mineras; hay que seguir la Ley. Y la Ley lo que establece es lo siguiente.

Primero, la Consejería de Industria tiene que seguir todo el procedimiento establecido en la Ley de Minas, incluido el período de información pública, que hay tres períodos de información pública. Entonces, los Ayuntamientos afectados y todas aquellas personas que se sientan implicados por el asunto, tendrán que formular sus propias alegaciones. En base a esas alegaciones y a los informes técnicos, se tendrá que tomar una resolución, porque las resoluciones tiene siempre, por obligación legal, tienen que ser motivadas y fundamentadas. No se puede decir a una cosa que no porque no me gusta, tiene que ser motivado en algo.

¿Motivos? los hay indudablemente, pero dejen Uds. que se resuelvan esas alegaciones y se dicten las resoluciones oportunas.

Se nos está diciendo que está clasificado como suelo urbanizable de protección ecológica. Bueno, pues eso será uno de los motivos donde se base para no conceder ese permiso.

Por otra parte, se ha dicho aquí, se ha afirmado que ha habido una reclasificación de terrenos. Eso no es cierto, además, la recalificación de terrenos parte siempre del Ayuntamiento, porque una modificación de la clasificación del suelo...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por favor, silencio.

Siga, Sra. Maza.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Una recalificación de terrenos se tiene que realizar, primero por parte del Ayuntamiento que lo tiene que lo tiene

que aprobar inicial y provisionalmente y luego pasar a la Comisión Regional de Urbanismo. Si no parte del Ayuntamiento, la Comisión Regional de Urbanismo, desde luego, no es que no quiera, es que no puede hacer esa reclasificación o cambio de clasificación urbanística.

Por lo tanto no afirme cosas que no son ciertas y además que no pueden ser ni tan siquiera discutidas porque la Ley así lo establece.

Por otra parte, se nos está mezclando en esta Proposición no de Ley, 3 cuestiones. Una la de declaración del Monte Vizmaya como paisaje protegido. Eso ya lo hemos dicho cantidad de veces, que irá en el Plan de Recursos Naturales que ya saben Uds. que está a punto de presentarse.

Por otro lado, respecto a lo de las minas, porque lo mezcla una cosa con la otra; tenemos que tener en cuenta una cosa, el Ayuntamiento en sí, es además el que es Organismo competente para denegar la licencia y el Ayuntamiento la ha denegado. Por tanto ese monte está perfectamente respetado. Tengamos en cuenta que Uds. están haciendo en la actualidad una cosa pasada, porque muchas de las solicitudes que hay son renovaciones de minas existentes antiguamente, o sea que no se está pidiendo cosas nuevas, sino existentes antiguamente.

Y luego también en alguno de los casos, se está equivocando en lo que es una extracción a lo que es una actividad de manufactura de una serie de productos traídos de otro sitio.

Por tanto, no mezclemos las cosas, no queramos hacer demagogia con una cosa tan seria como es el medio ambiente y nosotros, evidentemente tenemos que votar que no. Primero porque respecto a la declaración de paisaje protegido, eso irá, como todo, en el Plan de Recursos Naturales.

Segundo, porque respecto a las solicitudes que hay de extracciones mineras, etc, o sea, de la legislación de minas, se está realizando el trámite oportuno, como no podía ser de otra manera y votar a favor de esto, sería votar en contra de la legalidad.

Y tercero, el plan específico de protección y rehabilitación, planes específicos, tendrán que hacerse posteriormente, si fuera necesario, al Plan de Recursos Naturales, pero no antes. No podemos empezar a hacer la casa por el tejado. Y desde luego lo que sí quiero decir, es que no nos digan que se están aquí vertiendo una serie de opiniones que no lo son y vuelvo a repetir lo que ha intentado traducir el Sr. Bazo, el Portavoz del Grupo Regionalista, porque él mismo ha dicho como su concejal en aquel Ayuntamiento y por parte del Partido Popular el propio Alcalde del Ayuntamiento; no sólo ha denegado, sino que han hecho las oportunas alegaciones.

Por tanto se está siguiendo toda la tramitación, lo que pasa, es que nosotros queremos obtener un resultado positivo, pero que no sea atacable en vía administrativa, en vía Contencioso Administrativa, precisamente para que surta efecto.

Por tanto, yo creo que estando todos en la misma línea, lo único que nos distancia es que nosotros queremos seguir la legalidad y Uds. quieren imponer una resolución sin motivar y solamente por la fuerza.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias Sra. Maza.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Un momento Sr. Presidente, una precisión simplemente, muy pequeñita.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Brevemente.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Sí, el confundir una resolución de esta Cámara, política, como es el caso éste, una resolución política, con una ilegalidad, aunque contravenga a una Ley; es total y absolutamente ridículo y absurdo y lo que espero y lo digo de verdad, el PRC, es que guardo esa línea de coherencia que Ud. ha manifestado con sus compañeros de Entrambasaguas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Bueno Sr. Presidente, esto ya es, ¿pero cómo puede decir el Sr. Bazo eso?. Le he dicho que el PRC ha presentado alegaciones. Pues eso y le explicado todo el proceso, pero Ud. no quiere entender. Así de claro, ¿ha presentado Ud. alguna alegación?.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias.

Sr. Carrera, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Hay un afán, cuando no se tienen argumentos, se utiliza el reglamentarismo, que no es lo mismo que la aplicación del Reglamento. Ya saben Uds. que también es la diferencia que existe entre la oportunidad y el oportunismo. El que hace... Lo entienden perfectamente. Pero es que ahora además, las contradicciones son insostenibles. ¿Por qué han hecho Uds. el PORN de Santoña, el Plan Especial de Oyambre? ¿Les sigo con más Disposiciones de carácter ambiental, territorial y urbanístico?. Revisiones de normas subsidiarias, de Planes Generales. ¿No?. Y resulta que el PORN de Cantabria está sin hacer. Es decir que Uds. han empleado

figuras, instrumentos, los han aprobado, los han aplicado sin haber desarrollado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Cantabria.

Pues de la misma forma ¿Por qué no aceptan Uds. que el paisaje protegido, que es una figura legal, que viene en la Ley de Conservación pueda ser aplicada?. Y yo no digo que sea aplicada de una forma indiscriminada y generalizada, sino precisamente en los lugares donde se cierne una amenaza real de forma que contribuya a garantizar y reforzar los mecanismos de protección y en su caso, de argumentación, para rechazar definitivamente la amenaza planteada. Yo verdaderamente no lo entiendo.

Como no entiendo que Uds. no comprendan la complementariedad de lo que es el procedimiento reglado con las iniciativas que el Consejo de Gobierno, cuando se habla de deniega, será lo suficientemente inteligente como para no incumplir la Ley; pero lo suficientemente inteligente también como para emplear los muchísimos instrumentos de todo orden, que tiene, para que finalmente esa reclasificación o concesión no se produzca. Lo otro es revolotear alrededor de unos argumentos que -insisto- si se pretende votar en contra, pues vótese, pero no nos distraigamos aquí de la cuestión.

Y el tercer punto, finalmente, yo le diría al Sr. Becerril que hiciera un esfuerzo de comprensión de mi iniciativa, sobre todo, teniendo en cuenta que actuaciones de este tipo, de una u otra forma, se vienen produciendo, por parte de la Administración Regional, en muchísimos municipios de Cantabria, el Camarao, por ejemplo; la rehabilitación de la margen de un río que ha protegido o rehabilitado valores naturales y culturales de una zona de baños tradicional en el Municipio de Reocín.

¿Y en la Fuentona? por ejemplo, en un escenario todavía más reducido. ¿Quién es el que ha invertido directamente?. La Consejería de Medio Ambiente para y así lo pone en el papel, rehabilitación...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Eso es en el punto siguiente, ¿no Sr. Carrera?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: No, no el punto 3 al que..., sí, pero que lo utilizo como comparación para justificar que, de la misma forma que a estos espacios el Gobierno Regional les ha destinado una serie de partidas o Planes de Rehabilitación, lo puede utilizar también para el monte Vizmaya.

Yo creo que son argumentos que perfectamente justifican esta tercera.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Carrera.

Brevemente tiene la palabra.

Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Bueno es que ha planteado o ha expuestos casos distintos; es decir, se ha actuado en plan de protección en determinadas zonas que, de alguna manera eran claramente de necesidad protegerlas. Pero en este caso, en el Monte Vizmaya, donde ya existen unas instalaciones mineras, pues hombre, yo creo que se debe de esperar a redactar un Plan Especial de Protección a nivel regional y el Plan de Recursos Naturales, que son cosas distintas. Yo creo que en este caso no procede. Y yo le agradecería y le votaría favorablemente esta Proposición si retira el punto 3.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Tiene la palabra el Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí, efectivamente, no tengo inconveniente porque (...).

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): O sea, que por lo tanto se suprime el punto nº 3.

Pasamos por lo tanto a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?-

Resultado Sr. Secretario.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Cinco votos a favor, cuatro votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Pasamos al punto número 4 y último del Orden del Día, que es debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 409, relativa a revisión y corrección del presupuesto y proyectos de rehabilitación ambiental de la Fuentona en Ruente, presentada por el Grupo de IDCAN, el cual, Sr. Carrera, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Desde luego, estas iniciativas parciales que - insisto- no interfieren la actuación municipal, porque son competencia, efectivamente, de la Administración Central, tal como recoge la propia Ley de Conservación y el traspaso de competencias; yo quisiera que leyesen despacio lo que ahí se recoge; porque se están generalizando unos criterios de rehabilitación ambiental -creemos- contrario a los valores que tienen esos escenarios en donde se insertan esas inversiones; que son, en este caso, un monumento natural, aunque no lo haya declarado como tal el Gobierno, a instancias de la unanimidad que la Asamblea logró en este capítulo; como no

declaró tampoco, en ese perímetro afectado, Bien de Interés Cultural al Puente Bajo Medieval que existe en la Fuentona; lo que ha condicionado sin duda, la desafortunadísima actuación, en términos de criterios, de diseño y tipología, que allí se está reflejando y que es objeto de la estupefacción general. Es decir, cualquiera que llega allí y ve cómo se ha artificializado, de aquella forma un lugar que lo que requería era una labor, efectivamente, de adecentamiento y de acondicionamiento, pero en ningún caso la agresión sistemática que se ha hecho de, tanto el propio nacimiento, como de los márgenes del río; resulta, como digo, incomprensible.

Como resulta incomprensible y esto la única forma de resolverlo, es realizando un estudio comparativo para despejar cualquier duda. ¿Cómo es posible que lo que allí está hecho, tenga un presupuesto de 40 millones de pesetas?. Es imposible. No sólo a ojos de un profano, sino a ojos de técnicos, ingenieros, que han valorado y ni por aproximación se puede concretar allí, en aquella actuación 40 millones de pesetas. Es imposible, en el tiempo que se ha hecho, en el material que se ha utilizado, en la mano de obra empleada, no puede ser que se hayan gastado 40 millones. Y si lo han hecho hay, desde luego, razones muy graves para que así haya ocurrido, en términos de la nula rentabilidad ambiental, en primer lugar.

Segundo, en términos de la nula o limitadísima relación entre la inversión y la multiplicación de empleo o el efecto multiplicador que en el empleo debería haber tenido, y por tanto ya en la necesidad, incluso, de corregir paradójica y subrealistamente, los impactos que allí se han producido a todos los efectos. Es decir, en lo que ha sido un puro ajardinamiento basado en modelos urbanos y estandarizados completamente ajenos a lo que era su naturaleza intrínseca.

¿Qué hace allí la losa desconcertada por ejemplo?. Si es que es entrar ya en términos que lo estamos observando en otros lugares. O ¿Qué hace allí la piedra de Escollera, en un paraje de esas características?. ¿O las farolas Neofernandinas que van a aparecer en escena, o el mobiliario que no responde en absoluto a ningún criterio, sino al de - insisto- la producción industrial de una serie de artefactos que lo que hacen, desde luego, es degradar aún más aquel lugar?.

Por tanto, el que, primero, se revise el presupuesto de la obra, el que se corrijan, en lo posible o se minimicen, los graves impactos ambientales paisajísticos y que este Gobierno cumpla lo que la Asamblea aprobó por pura lógica del procedimiento y es el que primero, se declara y cataloga una cosa para saber los valores concretos que tiene y luego se acometen las realizaciones; pero por pura lógica de la actuación de una Administración

y no al revés; han entrado allí como una manada de elefantes y han dejado sin definir lo que el monumento natural como tal de la Fuentona, tiene en valores concretos y lo que el puente de piedra a donde llega la actuación pretendida de rehabilitación como Bien de Interés Cultural; que exige también, un tratamiento, una definición y una valoración de lo que va a hacerse, desgraciadamente, lo que se ha hecho en aquel entorno, lamentable y definitivamente arruinado y perdido, en términos de lo que era un paisaje singular, que ahora no es más que un paisaje más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Ha termidado ya Sr. Carrera?. Gracias Sr. Carrera.

Fijación de posiciones y tiene la palabra el Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente.

Veo que se barajan apreciaciones estéticas subjetivas, cada uno ve las cosas como cree verlas y a lo mejor, lo que para él es una agresión paisajística, para otra mayoría de personas es una obra bien ejecutada, bien hecha y que por lo tanto, entramos ya en el terreno de la subjetividad estética.

Pero aquí, en la exposición de motivos, hay una frase que me ha dejado un tanto perplejo. No sé si la entiendo bien o no. "Va a proporcionar unos márgenes de beneficios extraordinarios para la empresa adjudicataria y destinos colaterales". No sé qué querrá decir destinos colaterales. Si es lo que yo entiendo ¡pues hombre! me parecen afirmaciones un tanto graves. Pero bueno, en definitiva si las obras continúan, que lo de hoy no valga 40 millones, puede ser, pero las obras están continuando. Y por lo tanto, esa valoración de la obra, yo creo que la habrán hecho técnicos, que toda la gente estará con sus expedientes y que no hay ningún destino colateral. ¡Me imagino!. Por lo tanto, nosotros el tercer punto, pues sí, nos parece correcto porque es lo que hemos aprobado; los otros dos me parecen un tanto precipitados.

El primero, porque yo no creo que se hay producido ese desastre paisajístico que se está nombrando continuamente. Y el segundo, porque no creo que se haya producido ese desastre económico que también nos está nombrando continuamente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Fernández Revolvo.

Representante de Unión Para el Progreso de Cantabria.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Gracias Sr. Presidente.

La verdad es que en todas estas cosas que se prestan a interpretación de criterios y de gustos, hay que (...) y yo he escuchado la intervención del Sr. Carrera; la respeto profundamente, pero también he escuchado la versión del equipo de Gobierno de Ruento y que lo han manifestado públicamente los medios de comunicación, cuando Ud. ha dado a la luz el presentar esta Proposición no de Ley.

Por lo tanto, en primer lugar, como he dicho antes, creo que hay que tener un respeto a los Ayuntamientos. Yo, fíjese, no coincido nada, a mí me gusta mucho la losa desconcertada, me gustan las escolleras; porque entre la escollera que han puesto hoy y aquello que era el lago aquel de la Fuentona de Ruento; creo que está mucho más bonito, Y luego las farolas Fernandinas, me gustan muchísimo y creo que van muy de acuerdo con el entorno. Luego entonces, ya ve los criterios de cada uno, y desde luego, lo que si respecto profundamente es el criterio del equipo de Gobierno del Ayuntamiento que ha dado luz verde.

En cuanto a esa apreciación que Ud. hace de la inversión; pues eso, tiene camino libre para llevarlo al juez, o sea que no es una cosa de..., por lo tanto vamos a votar en contra de esta iniciativa.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Becerril.

El Grupo Socialista.

Sr. Bazo, tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Sí, nosotros nos vamos a abstener en esta Proposición no de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sra. Maza.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias Sr. Presidente.

Respecto de la obra en sí, vamos a decir que no estamos de acuerdo con lo que manifiesta IDCAN. La Fuentona tenía, antes de intervenir el Gobierno Regional, el Gobierno más ecológico de España; tenía una situación de gran deterioro, una situación tremenda. Por tanto, se hacía necesario e imprescindible proceder a una restauración ambiental. Es lo que se está haciendo, con los criterios paisajísticos más sensibles que Ud. puede imaginar, que no compartirá, que no compartirá, porque sobre gustos, aunque hay mucho escrito, pero realmente, ¿quién tiene la razón?. Bueno pues eso, como se ha dicho anteriormente, es una cuestión subjetiva y es una cuestión de criterio estético.

Tiene el beneplácito, tanto del Ayuntamiento como de los vecinos. Algo será. A mí me parece un poco extraordinario que sea precisamente el único que no está de acuerdo con esta obra de todas las

personas que más cerca están de ellas como son el Ayuntamiento y los vecinos, sea el Sr. Carrera. Quizá es que el tenga un gusto distinto, que nosotros evidentemente respetamos, pero creemos que la obra de restauración paisajística y ambiental que se está realizando es correcta, es acorde, se están utilizando materiales del entorno, se está teniendo muchísimo cuidado, precisamente en la utilización de materiales y en la colocación de los mismos y por tanto, creemos que una obra que está en ejecución favorable, o sea, que está bien hecha, continúe y se consume en la manera prevista.

No puedo admitir las dudas que ha planteado, porque no afirmaciones, porque sabe que una afirmación sería una cosa más seria, simplemente ha presentado una duda; de cómo es posible, yo no tengo aquí el presupuesto, pero el que fuere, que no se ajusta a la realidad. Mire Ud., le quiero decir que el manejo de los fondos públicos, no tenga Ud. ningún miedo de que se va a hacer mal. La ejecución final de obra, evidentemente que tendrá una valoración y un presupuesto y verá Ud. como se ajusta plenamente a lo gastado, a lo gastado real; es decir, sin ninguna desviación, ni colateral, ni bilateral, ni central. Aquí nadie, porque vamos a decirlo así de claro, se va a llevar nada que no le corresponda. Lógicamente a la empresa a los proveedores, a todo el que haya colaborado trabajando en esta obra, se le tiene que pagar, se le tiene que pagar conforme el presupuesto y conforme al coste real que haya tenido. Pero pierda Ud. cuidado, que aquí nadie va a rascar nada, nadie va a meter la mano en el bolsillo y lo digo tan claramente porque Ud. nos lo ha dejado caer y eso ni se lo admito, ni se lo tolero y además es que no es verdad y sino como, también, perfectamente ha dicho el representante de la UPCA, vaya Ud. al juez porque eso sería un delito, un delito de malversación, aunque ahora en el Código Penal, los Sres. Socialistas, lo de la última que hicieron del Código Penal ,fue limitar mucho ese delito; pero bueno, todavía habría una tipificación del delito para poder ir.

O sea, que si Ud. cree que ha habido eso, vaya directamente de aquí al Juzgado de Guardia, pero le vuelvo a repetir que sería las actuaciones que se archivarían porque el destino del dinero público, sepa Ud. y tenga la confianza, de que va a ser destinado única y exclusivamente a la ejecución material de la obra, única y exclusivamente.

Nada más y muchas gracias. Tenemos que votar en contra, evidentemente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sra. Maza.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Solamente una precisión nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Precisión,

del tema, a lo que se ha referido.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Solamente recordarla a la Sra. Portavoz del Grupo Popular, que las Leyes no son de los partidos políticos, son de las Cámaras. Y a la Ley que se ha referido, es una Ley por tanto de las Cortes Generales.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Bazo.

Sr. Carrera, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Si, Uds. hablan de que no admiten y toleran afirmaciones que aquí se han hecho sobre el rigor en el coste o el destino final de las inversiones que se realicen. Y Uds. lo confunden siempre, por la vía de la tremenda, porque yo, efectivamente, no hago las afirmaciones en los términos en que Uds. igual pretendían que las hiciese. Es decir, yo lo que planteo, son dudas razonables y argumentadas para que Uds. me las despejen y en el ámbito y desde nuestra capacidad de decisión, en vez de alimentar las sospechas, hasta el límite, las despejan definitivamente. Y Uds. no lo hacen, no lo han hecho en esto y no lo han hecho también en muchísimas propuestas de las que hablamos.

Luego no me tergiversen a mí por sistema, las iniciativas; porque efectivamente, no es ambigüedad la que utilizo, es simplemente el derecho que me asiste a dudar y a pedir que esas dudas queden despejadas definitivamente y Uds. en vez de despejárnelas, lo que hacen es alimentarlas. Porque hagan Uds. el estudio comparativo del que hablo, abran Uds. la comisión de investigación que solicité sobre la Comisión Regional de Urbanismo y el estudio en detalle de los criterios tan arbitrarios como se iba a comprobar utilizaban para conceder licencias de una u otra manera, háganlo. Háganlo y verían que tenía fundamento lo que decía.

Y la referencia al Juez, es otra de las típicas patadas al balón para que salga fuera del estadio. Porque Uds. saben que lo que nosotros planteamos es en las instancias políticas, que tratamos de agotar en todos sus aspectos y que indudablemente, pueden contribuir a que, independientemente de la rentabilidad o no de esa inversión, creen los marcos legales apropiados para que esas inversiones tengan mayor o menor rentabilidad. Es decir, Uds. confunden la política con la moral en este caso, la política con la ética; que son efectivamente, dos cosas absolutamente distintas y dentro del marco de la legalidad por otro lado; indudablemente la legalidad que uno se fabrica en ese caso, en beneficio de determinados intereses, que Uds. nunca confiesan, ni hacen explícitos, siendo todo perfectamente legal en

este capítulo.

Y sobre la estética subjetiva, todo es subjetivo indudablemente, no esto, sino absolutamente cualquier cosa; pero de lo que se trata y es lo que nosotros planteamos, es de llegar a un cierto grado de consenso en ese aspecto, sin que se trate de imponer una u otra estética, sino simplemente la que nace de un cierto contraste que no se produce, no se produce porque no hay escenarios donde se produzca ese contraste.

Por ejemplo y termino, en que bien podría haberse abierto un, ya no voy a decir, bueno, un debate que dure 4 años y se movilice allí la Biblia en verso; pero sí que se hubiese expuesto en los salones del Ayuntamiento, por ejemplo, lo que realmente se quería con todo el despliegue gráfico, cartográfico, de simulación paisajística, de elección, etc, para no tener ya sobre los hechos consumados, que lamentarnos de la falta de oportunidad para hacer sugerencias, alegaciones o propuestas de muy diverso orden que hubiesen concitado el consenso o la participación del conjunto de los vecinos o de los interesados, en que allí se hiciera algo, desde luego, en muchísimas mejores condiciones que esto. Y no soy el único vecino o el único interesado, es que, fíjese que los vecinos, -insisto- y un gran porcentaje de la población de Ruente y lo sé de absoluta buena fuente; está disgustada por lo que allí se ha hecho, incluyendo paralelamente y ya por si Uds. tenían alguna duda, una actuación urbanística sobre una vieja cantera en el margen de la Fuentona, afectada por esas obras de rehabilitación y que pregunten Uds., pregunten quién es el beneficiado. Pregúntenlo también por si mis dudas...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz).
Concretando Sr. Carrera, estamos desviando el tema concretamente.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: He terminado.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Ha terminado?.

Pasamos por lo tanto a la votación de la misma.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Resultado, Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Pues si no me equivoco es un voto a favor, seis votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por lo tanto queda denegada la Proposición no de Ley.

Y no habiendo más asuntos, se levanta la Sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos).
